INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

“CRISTIANO ELLIOT”

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NORMAS DE CONVIVENCIA 2025

INDICE

Resolución Directoral 3

CAPÍTULO I 5

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 5

Definición: 5

Objetivos de la Convivencia Escolar: 5

Del responsable de convivencia del COLEGIO. 6

DE LAS TUTORÍAS DE AULA 6

CAPÍTULO II 7

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DEL AULA 7

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son: .....

DE LA NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA. 8

NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LAS CLASES 9

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 009– 2025 – DIRECC. -CCE-T

Trujillo, 14 de febrero del 2025

Visto el Acta de la Reunión del 13 de febrero del 2025 con la participación de la Comunidad Educativa para la elaboración, validación y difusión de las Normas de Convivencia, la Directora de la Institución Cristiano Elliot

CONSIDERANDO

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración de las normas convivencia, conducido por la directora y la Comisión de Bienestar, tutorías y área de psicología.

Que, el artículo 68º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Institución Educativa Privada es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar sus Instrumentos de Gestión en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa.

Que, en el artículo 41 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005 – 2021 – MINEDU, se indica que la Institución Educativa Privada debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados con la normativa emitida por el Minedu.

Que, habiéndose expedido la Ley Nº 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2012-ED; el Decreto Supremo Nº 004- 2018-MINEDU, que aprueba los ¨Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".

SE RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR, Las normas de convivencia de la Institución Educativa Privada **Cristiano Elliot**

Artículo 2º: DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3º: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Gaby Karina Alva Chávez
DIRECTORA
COLEGIO CRISTIANO ELLIOT

NORMAS DE CONVIVENCIA

La I.E Cristiano Elliot de acuerdo a los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU Planifica, ejecuta, monitorea y evalúa las actividades de convivencia escolar propuestas para cada línea de acción. Establece el procedimiento para atender los casos y las denuncias o quejas que se presenten por violencia escolar. Dicho procedimiento debe ser acorde a la normativa del sector y la normativa nacional de prevención y atención de la violencia escolar será bajo la Resolución Ministerial 274- 2020 sobre los Protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Definición:

La convivencia escolar, es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa de construcción diaria, colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la Gestión de la Convivencia Escolar, desde los principios hasta las acciones concretas, son los siguientes:

a. Enfoque de derechos.
b. Enfoque de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
c. Enfoque de calidad educativa.
d. Enfoque intercultural.
e. Enfoque inclusivo.
f. Enfoque del ciclo de vida.
g. Enfoque intergeneracional.
h. Enfoque ambiental.
i. Enfoque orientación al bien común.
j. Enfoque búsqueda de la excelencia.

Objetivos de la Convivencia Escolar:

a. Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de toda nuestra comunidad educativa, a través de una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
b. Consolidar al colegio como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de nuestros estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra

su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el desarrollo de sus aprendizajes.

c. Fomentar la participación activa de nuestra comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.
d. Las acciones de convivencia armoniosa impactan positivamente en las relaciones humanas que se dan en la escuela. En ese sentido, algunas de las acciones de promoción de la convivencia escolar son las siguientes:

- La elaboración concertada de normas de convivencia
- La promoción de una disciplina con enfoque de derechos
- La participación democrática

Del responsable de convivencia de la I.E.

a. Es nombrado por el director, y forma parte del Comité de Gestión del Bienestar.
b. Coordina la ejecución de las actividades de convivencia escolar programadas en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar Democrática.
c. Coordina las acciones de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia.
d. Vela por el respeto y cumplimiento de las Normas de Convivencia del colegio y del aula.
e. Garantiza el ejercicio de la disciplina basada en un enfoque de derechos.
f. Coordina con la UGEL todo lo relacionado a la gestión de la convivencia escolar.
g. Registra, tanto en el portal SíseVe como en el Libro de Registro de Incidencias virtual, algún incidente de violencia identificado.
h. Reporta cada bimestre al coordinador del Comité de Bienestar, las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

DE LAS TUTORÍAS DE AULA

Art. 1º Las Tutorías de Aula están a cargo de los profesores Tutores. Los Tutores serán designados o contratados por la Dirección.

Art. 2º El Profesor Tutor es el responsable de la marcha de la sección a su cargo, en lo concerniente a la observancia de la axiología del colegio, al Proyecto Educativo y al cumplimiento de las normas establecidas para el buen funcionamiento del colegio y la vivencia de los valores; así como el diseño, organización y planificación del programa de orientación y tutoría.

Art. 3º En el ejercicio de sus funciones, las responsabilidades del tutor son:

a. Participar en la planificación, elaboración y ejecución del Plan Anual de Trabajo en relación a su área.
b. Orientar, coordinar, evaluar y supervisar la preparación académica de los estudiantes del aula a su cargo.
c. Presentar a la Coordinadora de tutoría el Plan Anual de Aula.
d. Cumplir la función de orientación y bienestar del estudiante en coordinación de tutoría.
e. Propiciar la práctica de principios cristianos con los estudiantes de su aula.

f. Orientar y dar charlas sobre orientación sexual, uso indebido de drogas, Bullying, formación de buenos hábitos de vida; propiciando un clima favorable para el buen desarrollo de las actividades educativas.
g. Aplicar las medidas reguladoras necesarias para erradicar los actos de indisciplina de su aula.
h. Informar por escrito bimestralmente a Dirección, Coordinaciones Académicas y TOE, sobre el tratamiento de casos de los estudiantes del aula a su cargo, si estos casos fuesen graves, los informes deberán ser alcanzados al Comité de Convivencia de forma inmediata.
i. Determinar con ACE, Dirección, Coordinación del nivel y la Coordinación de TOE, la aplicación de la medida disciplinaria de los estudiantes de la Institución.

CAPÍTULO II

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DEL AULA

Art. 4º El Comité de bienestar, como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia. Nuestras Normas de Convivencia se articula y guarda relación con los siete enfoques transversales del CNEB y los cinco criterios para una disciplina positiva, también se toman en cuenta lo estipulado en la RVM 133 – 2020 – MINEDU, y el DS 004 – 2018 – MINEDU. Las normas de convivencia serán aprobadas mediante resolución directoral.

Art. 5º Esta son las normas de convivencia institucional:

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	
FACTORES	**COMPORTAMIENTOS A LOGRAR**
Salud e higiene	Cuidamos nuestra higiene y presentación personal.
	Practicamos las normas de higiene básicas en el colegio.
	Cuidamos nuestra alimentación, ingiriendo alimentos saludables.
	Mantenemos en buen estado, el ambiente, mobiliario y equipos de aula.
Asistencia y puntualidad	Practicamos la puntualidad al ingresar a la institución.
	Somos puntuales al ingresar a las sesiones de aprendizaje y/o talleres.
	Asistimos continuamente a las sesiones de aprendizaje y/o talleres.
Relaciones interpersonales	Mostramos consideración y respeto hacia las personas de la comunidad educativa con las que nos relacionamos.
	Contribuimos a un clima de paz, sana convivencia e inclusión.
	Mostramos un alto grado de solidaridad, honradez y cooperación.
	Cumplimos con los cargos que nos confía la instituciones y estudiantes.

Actividad académica	Participamos con interés y orden en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
	Trabajamos colaborativamente en los equipos de estudio y /o trabajo.
	Logramos los aprendizajes previstos, cumpliendo los compromisos y metas.
	Participamos eficientemente en actividades académicas y/o culturales.
	Portamos nuestros útiles y materiales necesarios.

Art. 6º Una vez aprobadas las Normas de Convivencia Institucional, se realizarán las siguientes acciones:

a. Publicarla en un lugar en la plataforma institucional y en un lugar visible del colegio.
b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

DE LA NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Art. 7º Al inicio del presente año escolar, el tutor de aula dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula. Para su elaboración tendrá en cuenta busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Art. 8º Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula.

a) Saludamos al ingresar al colegio y al aula.
b) Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
c) Presentamos con puntualidad nuestras actividades.
d) Asisto al colegio correctamente uniformado.
e) Me expreso correctamente y utilizo palabras respetuosas.
f) Trabajamos en silencio y realizo las actividades que me indica el docente.
g) Levantamos la mano antes de hablar, respetamos nuestro turno y
h) escuchamos cuando los demás hablan.
i) Respetamos las opiniones de los demás.
j) Trabajamos en equipo.
k) Mantengo mi espacio siempre ordenado y limpio.
l) Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
m) Presentamos con puntualidad nuestras actividades.

Art. 9º Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

a. Publicarla en un lugar visible del aula.
b. Incluirla en la carpeta pedagógica del tutor responsable.

c. Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LAS CLASES

a. Ingresar a clases puntualmente.
b. Las justificaciones de faltas deben hacerlos los padres de familia en la agenda escolar o en el WhatsApp de secretaria del mismo día.
c. Las contraseñas de sus cuentas educativas son intransferibles, por ningún motivo debe ser modificado, para tener un mayor monitoreo para la supervisión de los padres en los diferentes cursos trabajados en el día.
d. Es importante el cuidado de la presentación personal del alumno, utilizando un atuendo apropiado para la clase. Para el curso de Educación Física, la vestimenta obligatoria es: un buzo, polo holgado y zapatillas.
e. El trato debe ser de respeto y amabilidad, tanto para el profesor como para sus compañeros. Cuando un compañero esté tomando la palabra no interrumpir.
f. El estudiante debe estar atento a las indicaciones y evitar comer durante la clase.
g. Tener su material de trabajo a la mano, lápiz o lapicero, block de apuntes o cuaderno, textos escolares, etc. Los alumnos que van a asistir a la institución tienen que tener sus textos escolares en forma física.